

# PROTOCOLO SOBRE LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA

La Argentina es Alta Parte Contratante de la Convención de Armas Convencionales la cual establece, en el Protocolo V, arbitrar las medidas necesarias para instruir detalladamente a las Fuerzas Armadas, a fin de asegurar el estricto cumplimiento y observancia de las obligaciones explícitas e implícitas que debe asumir.

Por Carlos Nielsen Enemark

## ANTECEDENTES

**A** En el marco de la Convención de Ciertas Armas Convencionales llevada a cabo en Ginebra, entre los días 27 y 28 de noviembre de 2003, se firmó el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra, siendo el primer acuerdo multilateral sobre esta problemática.

En esta Reunión se establecieron las obligaciones y las mejores prácticas para la limpieza de los restos explosivos de guerra: municiones sin estallar y municiones explosivas abandonadas, distintas minas, armas trampa u otros artefactos que amenazan la vida de pobladores y de Fuerzas de Paz, integradas por civiles y militares, al terminar un conflicto.

## OBJETIVO

El Protocolo reconoce la gravedad de los problemas humanitarios causados por los restos explosivos de guerra después de los conflictos armados y procura, tal lo citado en la Convención, artículo 9 y parte 3 del Anexo Técnico, las medidas preventivas de carácter genérico para reducir al mínimo los casos, los efectos y los riesgos de los restos explosivos de guerra.

## DISPOSICIONES CLAVES

Los Estados Partes, firmantes del Protocolo V, que pasen a ser actores en un conflicto armado tienen responsabilidad con respecto a todos los restos explosivos de guerra que permanezcan en el territorio bajo su control.

Tras el cese de las hostilidades, y tan pronto sea factible, el Estado interviniente en un conflicto procederá a la se-

ñalización y limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos en los territorios afectados bajo su control.

El Estado Parte, en la medida de lo posible, deberá registrar y mantener la información sobre el uso de los restos explosivos de guerra y poner a disposición esa información al Estado interviniente que tenga bajo su control las zonas afectadas.

Los Estados firmantes adoptarán todas las precauciones posibles para proteger a la población civil de los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra.

Hay obligación de los Estados Partes de cooperación entre sí y con otros Estados y organizaciones prestando asistencia mutua a fin de cumplir con su deber de limpieza, remoción o destrucción de estos restos explosivos.

## ENTRADA EN VIGOR

De acuerdo con el Artículo 5, párrafo 3 de la Convención, el Protocolo V entró en vigor el 12 de noviembre de 2006.

Por Ley N° 26.625 del mes de agosto de 2010, la República Argentina ha ratificado el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra, vigente a partir del 7 de abril de 2012.

## IMPLEMENTACIÓN PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Cabe destacar, para las Fuerzas Armadas, la importancia del Artículo 11 del Protocolo V, “Cumplimiento”, que en su punto 1 fija la siguiente obligación:

Cada Alta Parte Contratante exigirá que sus fuerzas armadas y los organismos o departamentos competentes dicten las instrucciones y establezcan los métodos operacio-



### Carlos Nielsen Enemark

Es Capitán de Navío en situación de retiro. Licenciado en Sistemas Navales de Infantería de Marina.

Ex Director de la Oficina de Desminado Humanitario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Se desempeñó como Asesor para el desminado de Malvinas. Asesoró a la Dirección de Seguridad Internacional del Ministerio de Defensa para la Convención de Ciertas Armas Convencionales y el Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal.

Actualmente cursa el posgrado de Seguridad Internacional, Desarme y Control de Armas en la Fundación NPS Global.

nales pertinentes y que su personal reciba formación que sea compatible con las disposiciones pertinentes del presente Protocolo.

Esta tarea, breve en lo explícito, resulta sumamente extensa y compleja en sus alcances implícitos, por lo que se vislumbra una intensa actividad en la etapa inicial de su implementación.

El alto nivel profesional y sentido de responsabilidad de nuestro personal permitirá cumplir con eficiencia, precisión y profundidad las nuevas obligaciones asumidas, demostrando que la experiencia adquirida en el ámbito internacional ha sido debidamente consolidada. ▬

> ARTÍCULO CON REFERATO

# ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

## SEMINARIO SOBRE CIBERDEFENSA

Durante el mes de septiembre, alumnos y oficiales superiores del Instituto participaron en este Seminario. La temática estuvo orientada al panorama internacional, el marco regulatorio, los aspectos doctrinarios a nivel estratégico-militar y probables escenarios de ciberguerra y ciberseguridad.

## TALLER DE CASOS

Acorde a lo expresado en el Plan Curricular de la Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Conjunto, a partir de octubre y durante cinco semanas, se desarrolló el Taller de Casos, ejercicio “CHOIQUE V”.

Este ejercicio tuvo como objetivo la capacitación del personal militar fomentando la interoperabilidad entre las tres fuerzas. La interrelación buscada se materializó a través de la siguiente dinámica: la Escuela Superior de Guerra Conjunta elaboró el Plan de Campaña y las Escuelas de cada fuerza formularon los Planes de Operaciones contribuyentes al Plan de Campaña.

## SEMINARIO DE ENERGÍA

Se llevó a cabo en el mes de octubre. Tuvo como fin el estudio de las previsiones desde el punto de vista de la defensa. Los ejes vertebradores, de este Seminario, fueron: fortalecer el conocimiento sobre el sector energético y ejercitar la capacidad de modelar realidades complejas de este sector clave de la economía.

## NUESTROS ALUMNOS EXTRANJEROS

- ) Coronel Augusto Cesar Amaral (Força Aérea Brasileira)
- ) Coronel Paulo Alipio Branco Valença (Exército Brasileiro)

Como Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas de Brasil ser parte del Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior en esta Escuela Superior de Guerra Conjunta ha si-

do una oportunidad profesional única, particularmente por el espíritu de cercanía que une, cada día más, a los pueblos argentino y brasileño. Además, destaca una mayor aproximación entre nuestras Fuerzas Armadas y el fortalecimiento de la Zona de Paz que es Sudamérica, bajo los auspicios del Consejo de Defensa Sudamericano.

El Centro Educativo de las Fuerzas Armadas nos pareció ejemplo de una mentalidad consolidada de trabajo conjunto de tres fuerzas singulares, siendo referente para varias instituciones armadas del continente.

En este sentido, el Ministerio de Defensa de Brasil percibe la excelencia curricular y pedagógica del Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior, poniéndolo de relieve como uno de los destinos en que oficiales de las Fuerzas Armadas Brasileñas se perfeccionen en el arte de la Estrategia Militar y en temas pertinentes a las Relaciones Internacionales, la Geopolítica y la Defensa.

Profesionales calificados y expertos en sus áreas de enseñanza, asociados a un elaborado plan curricular, nos permitieron adquirir una adecuada preparación, la cual aplicaremos al asumir distintas funciones a nuestro regreso al Brasil. También, fue un privilegio trabajar con militares y civiles motivados y comprometidos con su responsabilidad constitucional.

Cabe destacar la hospitalidad típica del pueblo argentino, representado por el cuerpo docente y por los camaradas de los diversos cursos.

Visitamos instituciones militares y civiles de relieve histórico y cultural en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, permitiéndonos ampliar nuestros conocimientos sobre la geografía, los aspectos económicos y psicosociales del país.

El conocer más a la Argentina, sus Fuerzas Armadas, su pueblo, su cultura y particularidades, ha sido una experiencia inolvidable.

Volvemos a nuestro país, mejor calificados, fortalecidos y llenos de energía tras nuestra estadía en la hermana República Argentina.

Expresamos, así, nuestro más sincero sentimiento de gratitud y satisfacción.  
¡Muito Obrigado!